

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 87

Sábado 15 de abril de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 41 de la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902, he concedido autorización para la extinción de animales dañinos a don Emiliano Pérez Fernández, vecino de Viana de Cega, de esta provincia y arrendatario del monte «Vega de Porras», del término municipal de Boecillo, de la misma provincia, mediante el empleo de veneno, que deberá ser colocado después de anochecido y retirado antes de la salida del sol, en evitación de cualquier accidente, todo ello con sujeción a la citada Ley y su reglamento de 3 de julio de 1903. El veneno no podrá ser colocado hasta transcurridos ocho días de la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores alcaldes de los pueblos limítrofes publicar, durante tres días consecutivos, los correspondientes edictos o bandos, en evitación de desgracias.

Valladolid, 5 de abril de 1961.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

1.095

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de uniformes

En virtud de lo decretado por el ilustrísimo señor presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, con fecha 29 de marzo último, por medio del presen-

te anuncio se convocó la celebración de un concursillo entre industriales de la capital, para adquirir treinta y tres uniformes para ocho subalternos del Palacio Provincial, éstos de verano, y otros veinticinco uniformes para los componentes de la Agrupación Musical de Viento, o sea, Banda de Música del Orfanato Provincial, todos ellos con su gorra correspondiente y formados por chaqueta, chaleco y pantalón, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Para la presentación de ofertas y muestras al fin indicado, se establecerá un plazo de doce días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.ª Las ofertas, firmadas y rubricadas por el propio licitador, con expresión de su domicilio y dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, deberán reintegrarse con una póliza del Estado de 6 pesetas y un timbre provincial de 3 pesetas. En ella se hará constar el precio en que se compromete a suministrar el licitador cada traje.

Se presentarán en la Secretaría General de dicha Corporación, bajo sobre cerrado, durante las horas de oficina, o sea, de nueve treinta a las catorce treinta horas, en el plazo señalado anteriormente, incluyendo dentro del mismo sobre el carnet de identidad del ofertante.

Los ocho uniformes para los ordenanzas del Palacio Provincial serán confeccionados en tela gris, según es costumbre para los de verano.

Dicha ropa de verano, llevará los correspondientes galones en la bocamanga y en la gorra y además, en ésta, el escudo de la Diputación bordado y se harán exactamente a la medida de la persona que

oportunamente se designe una vez hecha la adjudicación correspondiente.

Los veinticinco uniformes para los componentes de la Banda de Música del Orfanato Provincial, serán confeccionados en tela azul marino, también a la medida, llevando en cada solapa de la chaqueta una lira y en la gorra otra lira entre las letras O. P.

Aparte del sobre, conteniendo la oferta para este concursillo, se presentará otro, también cerrado, en el que se incluirán las muestras del paño, forro, botones, emblemas y galones que llevará la confección de todos los uniformes anunciados, haciendo constar en cada muestra un número o referencia particular coincidente con la misma que se haga constar en la oferta, para identificar dichas muestras.

3.ª Entre los uniformes para la Banda de Música del Orfanato, uno de ellos, el destinado a su director, llevará un estrecho galón dorado en las bocamangas de la chaqueta.

4.ª Las ofertas deben formularse indistintamente para ocho o veinticinco uniformes o igualmente para la totalidad de ellos, siendo preferible, en igualdad de precios y calidades, el licitador que se comprometa a suministrar los treinta y tres uniformes.

5.ª Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se efectuará la apertura de sobres en la sesión de la Comisión de Gobierno inmediata a dicha terminación, adjudicándose por el señor presidente el suministro de los trajes ofrecidos, previo el oportuno informe de la Comisión de Compras y Servicios, al ofertante que se comprometa a realizar el servicio de que se trata, por menos cantidad en relación con la clase de tela a emplear.

6.ª El licitador a quien se adjudique el servicio, por el hecho de presentar oferta,

se compromete a efectuar la entrega de los uniformes anunciados en el plazo máximo de veinte días si se trata únicamente de ocho uniformes, y treinta y cinco días para los veinticinco uniformes de la Banda, debiendo hacer entrega en primer lugar de los correspondientes a los subalternos en el caso de que sean confeccionados por un sojo industrial.

7.^a Los uniformes objeto de este concurso, se entregarán por el adjudicatario en condiciones normales respecto a su confección, efectuando, en caso necesario, las debidas correcciones para que resulten con medidas exactas a las personas a quien se destinen. El abono del importe de este servicio no se efectuará por la Corporación mientras no sean recibidos definitivamente por el señor conserje del Palacio Provincial, con el visto bueno del señor diputado delegado y por el señor director del Orfanato Provincial.

8.^a En caso de que la oferta se haga en nombre de una sociedad o por medio de tercera persona, deberá adjuntarse el poder en que se acredite hallarse el firmante autorizado para tal fin, debiendo ser bastantado con anterioridad a su presentación, por el señor secretario general de la Corporación, a costa del licitador.

9.^a El importe de los anuncios que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos locales, será abonado por el licitador o licitadores a quienes se adjudique el servicio en su totalidad o en parte.

Valladolid, 10 de abril de 1961.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

Pago diferido 1.115
 Ptas. 267 -
 Delegación provincial
 de Abastecimientos y Transportes

Precios tope máximos de venta al público que regirán en esta provincia durante la semana del 17 al 23 del actual mes de abril de 1961.

ARTICULOS	Almacén	Público
	Ptas. kilo	Ptas. kilo
Repollo de Valencia	2,00	3,00
Cebollas	4,50	5,75
Zanahorias	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículos, estando incluidos en los mismos los gastos de arbitrios municipales.

Valladolid, 12 de abril de 1961.—El gobernador civil-delegado provincial.

1.134

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Aquilino Hernández Sanz, vecino de Mojados (Valladolid), tiene solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de 3 cárceles de leña gruesa y 4.800 cargas de ramera, del monte "Esparragal", que le fue adjudicado por la Comisión permanente municipal en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo del pasado año,

Valladolid, 23 de marzo de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

38150 1.148—836

COGECES DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportaciones para la construcción de Escuelas, adquisición de terrenos para acceso a una calle y construcción de dos viviendas subvencionadas para funcionarios, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cogeces del Monte, 10 de abril de 1961.—El alcalde, Alfonso Esteban.

38 1.091—837

HERRIN DE CAMPOS

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para aprovechamiento de pastos de 52 hectáreas de pradera de regadío, propiedad del mismo, a cuyo efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Herrín de Campos, 10 de abril de 1961.—El alcalde, Félix Alonso.

32150 1.108—838

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de la cantidad a que ascienden las mejoras a realizar en el cinematógrafo municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Montemayor de Pililla, 7 de abril de 1961.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

34 1.090—839

OLMEDO

El día 28 del corriente mes de abril, y hora de las trece, tendrá lugar en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, la segunda subasta del aprovechamiento de 11,5 cárceles de leña, con 34.500 metros cúbicos, y 455 cargas de ramaje en el monte "Mohago", de estos propios, por el tipo de tasación de diez y seis mil quinientas cincuenta pesetas (16.550).

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día anterior hábil, acompañando a las mismas la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber ingresado en esta Depositaria el 5 por 100 de la tasación, como garantía provisional.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Olmedo, 10 de abril de 1961.—El alcalde, Eusebio Valero.

57150 1.092—840

PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de fruto de pino albar del monte "Llano de San Marugán", de estos propios, por el adjudicatario don Delfín García Sanz, campaña forestal 1960-61, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a

32150
 TIMBRE A CARGO

que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 10 de abril de 1961.—El alcalde, A. Sanz.

1.112-841

SAN ROMAN DE HORNIJA

Formadas las cuentas del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1960 y las de Administración del Patrimonio municipal, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, en unión de todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse las observaciones y reparos que se juzguen pertinentes, según determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 10 de abril de 1961.—El alcalde, Alberto García.

1.109-842

TRIGUEROS DEL VALLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, las cuentas municipales del Presupuesto ordinario de 1960, sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, así como las cuentas de Administración del Patrimonio del mismo año, durante el plazo de quince días, a fin de que, durante el mismo y ocho días más, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trigueros del Valle, 8 de abril de 1961.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

1.088-843

TRIGUEROS DEL VALLE

Confeccionadas las cuentas municipales del Presupuesto extraordinario tramitado para la instalación del servicio telefónico en este Municipio, quedan expuestas al público con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que, durante el mismo y ocho días más, puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Lo que se publica para conocimiento general.

Trigueros del Valle, 8 de abril de 1961.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

1.089-844

VILLAFRECHOS

Presentada la cuenta del Presupuesto extraordinario, formado y aprobado por este Municipio, en el año de 1960, para obras de construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil, instalación del teléfono, viviendas para maestros y adquisición de un terreno, queda expuesta al público, juntamente con el expediente y justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, puede ser examinada y presentar, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villafrechós, 11 de abril de 1961.—El alcalde, Manuel Loya.

1.114-845

VILLANUEVA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario para atender a los pagos de la compra de terrenos para dos Escuelas y dos casas para maestros, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de Duero, 7 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible).

1.050-846

ZARATAN

Habiendo sido confeccionados los padrones correspondientes, para el cobro de las exacciones municipales del año actual 1961, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

1.º Padrón sobre rodaje de vehículos.

2.º Padrón sobre tránsito de animales.

3.º Padrón por desagüe de canalones.

4.º Padrón sobre balcones y voladizos.

5.º Padrón sobre entrada de carruajes en fincas particulares.

6.º Padrón sobre carruajes de lujo.

7.º Padrón sobre matrícula y vacunación de perros.

Zaratan, 11 de abril de 1961.—El alcalde, Angel González.

1.110-847

ZARATAN

Instruidos expedientes de habilitación y suplementos de crédito, dentro del Presupuesto ordinario del año actual 1961, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Zaratan, 11 de abril de 1961.—El alcalde, Angel González.

1.111-848

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de don Eduardo Blanco, contra don Deogracias González García, sobre reclamación de cantidades, ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo a las once de su mañana.

Una moto, marca "Roa", matrícula VA-10138; tasada en doce mil pesetas.

Se hace constar que dicha moto se halla depositada en don Deogracias González, con domicilio en la calle de San Benito, número 10. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo.

Valladolid, 12 de abril de 1961.—Hermenegildo González Menéndez.—Ante mí: El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.149-849

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 167 de 1960, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Santiago Diago Barea y

Luis Calzada Montenegro, hoy en ignora-
do paradero, para que el día 19 de abril y
hora de las doce treinta de su mañana,
comparezcan en la Sala Audiencia de este
Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo,
para asistir a la celebración del juicio
verbal de faltas, debiendo verificarlo con
los festigos y demás medios de prueba de
que intenten valerse; bajo apercibimiento
de que, si no comparecen, les parará el
perjuicio a que hubiere lugar en derecho,
conforme a los artículos 966 y 971 de la
ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el
«Boletín Oficial» de la provincia, expido y
firmo la presente en Valladolid, a siete
de abril de mil novecientos sesenta y
uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.060

MEDINA DEL CAMPO

Don José Bech García, secretario del
Juzgado Comarcal de Medina del
Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de fal-
tas 21-61, seguido sobre lesiones a
Félix Serrada Fraile, se ha dado sen-
tencia cuyo encabezamiento y parte
dispositiva, copiadas literalmente, di-
cen así:

Sentencia.—En la villa de Medina
del Campo, a diecisiete de marzo de
mil novecientos sesenta y uno. El se-
ñor don Gregorio López Fernández,
jefe comarcal, habiendo visto el pre-
cedente juicio de faltas, seguido por
lesiones causadas por can al niño Fé-
lix Serrada Fraile, y como denuncia-
do, Pedro Rodríguez Hernández, cu-
yas demás circunstancias personales
ya constan, siendo parte el señor fis-
cal comarcal; y

Fallo: Que debo condenar y con-
deno a Pedro Rodríguez Hernández,
como dueño del can causante de las
lesiones a Félix Serrada Fraile, a la
pena de treinta pesetas de multa, que
hará efectiva en papel de pagos al
Estado, sufriendo, en caso de insolvencia
o no pago, el arresto subsidiario;
condenándole al pago de las costas
del presente juicio. Líbrese orden
al inferior de Pozaldez, para la
notificación de esta sentencia a las
partes. Así por esta mi sentencia, lo
pronuncio, mando y firmo.—Gregorio
López.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de noti-
ficación en forma al denunciado Pe-
dro Rodríguez Hernández, por hallarse
en ignorado paradero, y para su
inserción en el «Boletín Oficial» de
la provincia, expido la presente que
firmo en Medina del Campo, a vein-
tisiete de marzo de mil novecientos
sesenta y uno.—José Bech García.

944

Juzgados militares

REQUISITORIA

Don Pedro Cristóbal Verdugo, hijo
de Bruno y de María, natural de Ol-
medo (Valladolid), de estado soltero,
de profesión vendedor ambulante, de
71 años de edad, con domicilio, en fe-
brero de 1951, en Logroño, calle de
San Juan, número 24, 1.º, procesado
en la causa número 40-51, por el su-
puesto delito de fraude, comparecerá
en el término de 20 días, ante don
Hermenegildo Fernández de Mendiola,
teniente juez instructor del Regi-
miento de Artillería número 24, de
guarnición en Pamplona, bajo aper-
cibimiento de ser declarado rebelde.
Pamplona, 25 de marzo de 1961.—
El teniente juez instructor, Herme-
negildo Fernández de Mendiola.

919

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

DISTRITO DE AVILES

Alistamiento de 1961

Relación de los inscriptos nacidos
en el año 1942, en los pueblos perte-
necientes a la demarcación de la pro-
vincia de Valladolid y que han sido
comprendidos en dicho alistamiento,
y que, con arreglo a la Ley de Reclu-
tamiento de la Armada, deben ser ex-
cluidos de los alistamientos y sorteos
para el servicio de otros Ejércitos,
con expresión de los nombres y de-
más circunstancias de los intere-
sados.

1. José Maniega Moro, hijo de Je-
rónimo y Concepción, natural de Ma-
yorga (Valladolid) y vecino de Avi-
lés, nació el día 23 de enero de 1942.

2. Ladislao Estefanía Melero, hi-
jo de Jesús y Juana, natural de Va-
lladolid y vecino de Avilés.

Avilés, 5 de abril de 1961.—El C. de
F. jefe del Trozo, José Ramón Suárez.

1058

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAFUERTE

A efectos de reclamaciones, y por
treinta días, contados a partir de la
inserción del presente en el «Bole-
tín Oficial» de esta provincia, se halla
expuesta al público la derrama gira-
da por esta Hermandad para 1961, a
fin de afrontar el pago de las cargas

permanentes de la Hermandad y del
Servicio de Guardería, durante cuyo
plazo se podrán interponer por los
interesados recurso de reposición an-
te esta Entidad, y de ser desestimado
ante el Tribunal Provincial de Am-
paro de la C. N. S.

Villafuerte, 22 de marzo de 1961.—
El presidente, Benito Escribano.

937—850

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAVAQUERIN

Don Germán de Torre Zamora, jefe
de la Hermandad Sindical de La-
bradores y Ganaderos de Villava-
querin.

Hago saber: Que aprobado regla-
mentariamente el padrón de contri-
buyentes para cubrir las atenciones
generales de la Hermandad y Servi-
cio de Policía Rural del corriente
ejercicio 1961, queda de manifiesto al
público, en sus oficinas, durante las
horas hábiles, por espacio de quince
días, para que pueda ser examinado
y presentar reclamaciones y reparos
contra el mismo.

Villavaquerin, 11 de abril de 1961.
El jefe de la Hermandad, Germán
de Torre Zamora.

1.113—851

TORDESILLAS

Yo, Leopoldo Martínez de Salinas
Sabando, abogado-notario del ilus-
tre Colegio de Valladolid, con re-
sidencia en esta villa de Torde-
sillas.

Hago saber: A los efectos del pá-
rrafo cuarto del artículo setenta del
Reglamento Hipotecario, para que
cuantos puedan ostentar algún dere-
cho contradictorio, lo expongan den-
tro del término de treinta días hábi-
les siguientes al de la publicación de
este edicto, que en esta Notaría de
mi cargo, se tramita un acta de no-
toriedad a requerimiento de don Her-
minio Posada Bermejo, para acredi-
tar la adquisición por prescripción y
lograr su inscripción en los Registros
de la Propiedad y de Aguas, de un
aprovechamiento derivado del río
Duero, para riego de una finca de su
propiedad, al pago del «Montecillo»,
en este término municipal.

Tordesillas, diez de abril de mil no-
vecientos sesenta y uno.—Leopoldo
Martínez de Salinas Sabando.

1.137—852

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

HABER A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE